



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Registro original
02/02/2023

Tobías Felipe Sánchez



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0536/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0569/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 20 de enero de 2023

ALEJANDRA GABRIELA VAZQUEZ PAREDES
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 20 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/0842/2020 de fecha 04 de Febrero de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Alejandra Gabriela Velázquez Paredes	Huiramangapio	98.501	Tacámbaro	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Huiramangapio



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

1 de 5



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0536/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0569/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 20 de enero de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	101° 28' 9.6"	19° 23' 32.8"
2	101° 27' 57.3"	19° 23' 35.2"
3	101° 27' 51.9"	19° 23' 36"
4	101° 27' 35.8"	19° 23' 39.1"
5	101° 27' 27.2"	19° 23' 40.7"
6	101° 27' 21.2"	19° 23' 42"
7	101° 27' 9.8"	19° 23' 43.5"
8	101° 27' 7.05"	19° 23' 39.9"
9	101° 27' .2"	19° 23' 28.5"
10	101° 27' 10.52"	19° 23' 26.8"
11	101° 27' 25.7"	19° 23' 22.8"
12	101° 27' 47.2"	19° 23' 17.7"
13	101° 27' 49.5"	19° 23' 18.2"
14	101° 27' 52.3"	19° 23' 18.8"
15	101° 27' 56.7"	19° 23' 19.5"
16	101° 28' 2.1"	19° 23' 18.3"
17	101° 28' 6.6"	19° 23' 17.2"
18	101° 28' 6.4"	19° 23' 20.9"
19	101° 28' 6"	19° 23' 24.8"
20	101° 28' 7.5"	19° 23' 24.7"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Huiramangapio

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
4	01/01/23	31/12/23	Abies religiosa	19.13	1178.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Otras hojosas	19.13	16.66	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Pinus pseudostrobus	19.13	700.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	Quercus laurina	19.13	55.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Abies religiosa	10	615.79	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Otras hojosas	10	8.71	Metros cúbicos v.t.a.



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0536/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0569/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 20 de enero de 2023

5	01/01/24	31/12/24	Pinus pseudostrobus	10	365.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	10	28.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Abies religiosa	11	871.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Otras hojosas	11	20.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	Pinus pseudostrobus	11	151.49	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Abies religiosa	11.11	881.06	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Otras hojosas	11.11	21.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus pseudostrobus	11.11	153.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Abies religiosa	9	683.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Otras hojosas	9	6.51	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Pinus pseudostrobus	9	259	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	Quercus laurina	9	21.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Abies religiosa	9.79	744.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Otras hojosas	9.79	7.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus pseudostrobus	9.79	281.88	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus laurina	9.79	22.92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Huiramangapio	70.03	7095.27

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0536/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0569/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 20 de enero de 2023

será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Huiramangapio	D-16-082-HUI-006/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	656 - TG

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TOBIAS FELIPE GARCIA PEREZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 1 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, para el Genero Quercus son: Quercus laurina, para Otra Hojasas son: Alnus jurullensis y Clethra mexicana, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0536/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0569/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 20 de enero de 2023

predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 33,412 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 70.048 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIAMENTE DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Tacámbaro. - Michoacán.
 - C. Ing. Tobías Felipe García Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Morelia, Mich.
 - Archivo

CAGS/HMAI/FRV.

